

G. PEREIRA MENAUT

(Valencia)

Comentarios sobre la «Historia Social y Económica de Capadocia en el siglo IV, según los padres capadocios», de R. Teja (Universidad de Salamanca, 1974)

Una lectura atenta del libro de Teja nos sitúa ante un extraordinario trabajo de investigación, que hace surgir problemas cuya importancia merece consideración detenida. No vamos a insistir aquí en la importancia del tratamiento que Teja hace de las fuentes de los padres capadocios, ya señalado por la recensión de L. G. Iglesias en el vol. 6 de *Zephyrus* (1974), y antes por G. Alföldy en su disertación sobre los problemas de la definición de la sociedad romana, durante el 50 aniversario del Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Valencia, publicada en el vol. 11 de *Papeles del Lab. de Arq. de Valencia*. Ambas referencias hacen hincapié en el hecho de que R. Teja ha sido capaz de disponer de unas fuentes poco comprendidas y menos utilizadas, un cuerpo de informaciones que ilustran de manera magistral sobre la historia social y económica. Efectivamente, el libro es un modelo de método de trabajo, y la sólida fundamentación de las conclusiones que poco a poco se van haciendo, es no menos modélica acerca de la consistencia de los razonamientos que incumben al historiador. Teja se cuida muy bien, por ejemplo, de caer en los frecuentes «nos permite suponer», que acaban transformándose en constataciones incuestionables, o asumidas como tales.

Nos interesa ahora hacer algunas reflexiones sobre ciertas cuestiones de las tratadas por Teja, por lo que de significativo tienen para la historia del Imperio, y, no en último lugar, también para las cada vez mayores posibilidades de entender la naturaleza de una sociedad antigua. En una palabra, por la importancia que tienen para el método.

Teja concluye, en pág. 208, que «Uno de los hechos más importantes que esta visión histórica revela es que Capadocia disfrutaba en el siglo IV de una brillante situación económica, en la que el intercambio comercial era, al mismo tiempo, su causa y consecuencia más inmediata (...) Esta situación es reveladora de las condiciones económicas privativas no sólo de Capadocia, sino de toda la «pars Orientis» en esta época. A diferencia de lo que con frecuencia se ha creído, basándose principalmente en fenómenos exclusivos de Occidente, el Bajo Imperio es en Oriente una época de esplendor y de movida vida social».

Esta conclusión es resumen y exponente de dos aspectos que aquí quisiéramos comentar, y que vienen a ser como la suma de las diferentes componentes que Teja analiza. Es decir,

— la estructura de la propiedad y las formas de dependencia social de las clases productoras.

— el dinero. Las circunstancias de la circulación del beneficio o excedente.

1. Teja ha visto con especial claridad cómo la extensión de los latifundios no es fenómeno que haya de ser entendido desde una óptica restringida a las ambiciones de los *possessores*. Por el contrario, la extensión del sistema de latifundios (y de las dimensiones de éstos) no se puede entender al margen de las circunstancias económicas de la agricultura en general, y especialmente de los pequeños campesinos, que eran absorbidos por los más poderosos, en su proceso de constante expansión.

Este problema no es nuevo en el panorama del Imperio, sino que tiene sus raíces bien ancladas en la época final de la República (en tanto cuestión problemática para la producción social). Algunos autores han querido mostrar que es una consecuencia lógica del sistema de producción esclavista, que requiere constantemente tierras nuevas, vírgenes, capaces de rendir un beneficio que aquéllas agotadas por la explotación intensiva con esclavos ya no pueden dar, siendo así una consecuencia lógica del pretendido sistema esclavista, etc. (E. Ciccotti, por ejemplo). Pero no vamos a entrar aquí en la discusión de la dinámica interna de semejante «sistema», al margen del objeto concreto del trabajo de Teja.

Sea como fuere, lo cierto es que la extensión de los latifundios en el Bajo Imperio no puede estar desconectada de las condiciones económicas imperantes, y entre éstas es principal la necesidad de subvenir a las exigencias presentadas por el abusivo impuesto que era la *iugatio-capitatio*. Esto lo ha visto Teja con toda claridad, dando a las fuentes que utiliza una orientación decididamente operativa. Que los latifundios privados crezcan a expensas de los imperiales y de los eclesiásticos, es, pues, el corolario de una necesidad inapelable. Pero no es menos cierto que

la misma necesidad que obliga a los *possessores* a extender sus propiedades, incapacita al pequeño propietario para soportar las cargas cada vez mayores de los impuestos del Estado. Que la forma de expansión sea la violencia o un pacto más o menos amistoso entre el gran propietario y el pequeño que le cede sus tierras a cambio de protección, es o puede ser menos relevante: en definitiva, las razones del crecimiento inexcusable de las grandes propiedades no son más que la necesidad de mantener un tipo o tasa de beneficio, extraído de la tierra. Y este beneficio no es susceptible de ser aumentado sobre la base de la misma cantidad de tierra, cultivada cada vez en peores condiciones y cada vez menos capaz de producir (mantener) el mismo beneficio. El fenómeno no es otro que el que, a lo largo de todo el Imperio, claramente desde el final del siglo II, se trasluce a través de la constante devaluación de la moneda, es decir, la necesidad imperiosa de contar cada vez con más dinero, con un beneficio *anual* más importante. Si las razones son tal como las ha visto M. Grant en su «Roman Imperial Coinage», o si han de ser buscadas también en otro sitio, puede no ser aquí de mucha importancia.

Interesa sobre todo tener en cuenta que la disminución de la tasa de beneficio (extraído por el propietario) se debe no sólo al aumento de los impuestos, sino al carácter complejo de la actividad económica, cuyo deterioro parece casi siempre desligado de lo que, para el observador normal, es fundamental para su funcionamiento. Y así resulta «inexplicable» (véanse, por ejemplo, los textos clásicos sobre la crisis del siglo III). Las dificultades económicas producen, como es sabido, un proceso de degradación general. La necesidad de elevar la tasa de beneficio puede no ser más que la de mantenerlo. Lo que no impide que los *possessores* de cualquier época sean siempre los que menos sienten su disminución: mirando a través de ellos puede ser imposible detectar su existencia. Que esto es así, cualquiera puede testificarlo, en el momento presente.

De aquí se desprenden una serie de consecuencias claras que definen las formas de dependencia de las clases productoras. La exposición que hace Teja de las diferentes condiciones jurídicas de los *humiliores* en el campo, nos permite ver que, a través de las noticias de los padres capadocios, no se puede obtener una respuesta clara a la cuestión sobre la situación jurídica de las clases productoras en el campo. ¿Eran esclavos, colonos, o trabajadores independientes?

La respuesta, que las fuentes (Teja lo dice claramente) no permiten dar, puede ser ensayada, aún a riesgo de permanecer como hipótesis de trabajo, a partir de la estructura de la propiedad de la tierra, que conjuntamente con una forma determinada de explotación, necesita o im-

plica una cierta forma de dependencia social (y la situación jurídica correspondiente) de los productores. Columela lo dice muy claramente: si las propiedades están lejos y el amo no puede supervisarlas directamente lo más conveniente es darlas en arriendo (*De re rust.*, I, 7, 5).

No se crea, por esto, que la estructura de la propiedad puede cambiar tan fácilmente como la forma de explotación. Al contrario, la historia del Imperio Romano es también la historia del cambio paulatino, desde una explotación intensiva y directa, cuyos beneficios eran de la sola competencia del propietario, a una forma de explotación fragmentada, cuyo principal exponente es el colonato, en el cual los beneficios son inmediatamente responsabilidad del productor directo, y sólo después del propietario, quien soporta cómodamente, por así decirlo, la parte de responsabilidad que le corresponde.

Este cambio está en relación directa con la necesidad de extraer, de la tierra, un beneficio cada vez mayor. Pero no sólo en cantidades absolutas, sino sobre todo en relación a los costos de producción, que al crecer paulatinamente junto con la degradación económica del Imperio, hacen que la actividad agraria sea cada vez menos productiva (absentismo, abandono de tierras).

En consecuencia, si aducimos que una de las razones de extensión de los latifundios es la imposibilidad de los propietarios menores para hacer frente a las crecientes cargas impositivas, según Teja deja muy bien dicho (ver, por ejemplo, nota 3 en pág. 47), no debe ser entendido como que una tierra más pequeña rinde menos, en proporción directa, que una gran extensión de tierras. Columela dice justamente lo contrario, *De re rust.*, I, 3 9; si bien matiza que para ello la tierra pequeña ha de cultivarse en mejores condiciones. La tierra, bien trabajada, rinde más o menos igual sea grande o pequeña (sobre todo en sociedades precapitalistas), excepto en ciertos casos de cultivos que permiten aprovechar la parte de tierra no utilizada, dando lugar a un subproducto que tiene importancia cuando alcanza cierta cantidad. La no rentabilidad de las pequeñas explotaciones hay que entenderla desde una perspectiva histórica concreta, es decir, referida a las condiciones bajo las cuales la producción tiene lugar. Si una gran explotación podía ser rentable, es decir, *más rentable*, hay que entenderlo (desde la perspectiva aludida) como la capacidad que el propietario tenía de extraer, de los productores directos, el montante necesario para hacer efectivos sus impuestos y mantener un cierto beneficio. Pero, ¿a consta de qué?

Teja lo dice muy claramente (pág. 55). La consecuencia es la extensión del colonato y la clientela, que suenan ya a otro tipo de relaciones sociales, cerca de aquellas que caracterizan a la sociedad señorial medieval. Ejemplo de excepción es el caso de los habitantes de una pequeña

localidad, quienes «estaban en algún estado de sumisión a Simplicia, quizá como colonos, pues de otro modo resulta imposible explicarse su temor» (pág. 70). Otros testimonios aducidos por Teja pueden ser traídos aquí. Si la madre de Gregorio Nacianceno, «a pesar de que distribuía una gran cantidad de bienes entre los pobres y entre sus parientes menos afortunados, aumentó su hacienda de modo tal que parecía que no practicaba la caridad...» (pág. 48), cabe preguntarse en qué condiciones se efectuaba semejante reparto de bienes: si significaba sólo una enajenación o si de ello se obtenía un determinado beneficio...

Desde esta perspectiva, el problema de las formas de dependencia social adquiere un matiz que hace pasar a segundo plano la determinación exacta del status jurídico. No es nada nuevo que en el siglo IV, y aún antes, las palabras correspondientes han perdido su valor para el análisis histórico, puesto que un *colonus* puede estar en condiciones reales de dependencia mucho mayores de lo estipulado; cuando el *servus* está cerca de ser definido como *quasi-colonus*; cuando la prohibición de vender la tierra separada de los esclavos que la trabajan, aleja del amo la primacía en la propiedad del esclavo, para dársela a la tierra a la cual el esclavo queda adscrito, etc.

Podría entonces decirse que la estructura de la propiedad y el estado de la economía (formas de explotación) permiten afirmar que el sistema de trabajo *no pudo ser*, por así decirlo, el de esclavos, al menos trabajando como tales.

Teja ve con extrañeza que las fuentes utilizadas no hagan mención de esclavos trabajando en el campo. Y que solamente pueda encontrarse una mención directa a la existencia de colonos. Sin duda es extraño, si tenemos presente el amplio panorama social que estas fuentes nos procuran. Sin embargo, sin pretender que lo anterior sea explicativo de este silencio, nos exige entenderlo en el marco de una agricultura cuyas formas de explotación y condiciones generales hacían inviable el trabajo de los esclavos. A no ser que éstos, manteniendo su status jurídico, estuviesen en la situación correspondiente —en principio— a arrendatarios y colonos. Desgraciadamente no se nos dice nada sobre la naturaleza de la renta de la tierra, que sería aquí el exponente fundamental del estado de cosas que Teja plantea tan acertadamente. Renta que no es la remuneración que los campesinos obtienen por su trabajo (cfr. pág. 69), pues en tal caso no se trata de colonato, sino de trabajo asalariado. Al contrario, por renta habría que entender la parte del producto final que el campesino entrega al propietario.

Esta renta, su forma y proporción (especie, dinero; % del producto final) es la base del sistema de colonos, y explica la gran solución que éste supuso en las crecientes dificultades económicas del Imperio. La

«responsabilidad» de la obtención del beneficio fue traspasada de los propietarios a los cultivadores. Lo cual está en relación inmediata con la transformación de la esclavitud y el esfuerzo de los propietarios por interesar a sus esclavos, cada vez más, en la producción, tal como lo vio G. Alföldy («La manumisión de esclavos y la transformación de la esclavitud en el Imperio». PLAV, 9, 1973, pág. 99 y ss.).

Aunque los términos que aparecen en los documentos empleados por Teja son ambiguos o inconcretos (pág. 67 y ss.), su exposición es suficiente para permitirnos constatar la dependencia real existente en las clases productoras. De nuevo el ejemplo de Simplicia y los temerosos habitantes de la localidad nos sirve de modelo.

Si bien puede argüirse que esta situación era la que lógicamente se podía esperar en una sociedad del siglo IV, también lo es que la distinción entre diferentes formas de dependencia social es para el historiador de la mayor importancia, y especialmente en la parte oriental del Imperio. Teja dice muy acertadamente que para los miembros de los estratos sociales inferiores se dio en realidad un cambio de amo, pero quizá no tanto un cambio de situación. Los romanos, es bien sabido, no fueron muy partidarios de innovar, siempre y cuando el estado de cosas que se encontraban les fuese satisfactorio.

La sociedad helenística era, según H. Kreissig («Propriété foncière et formes de dépendance dans l'Hellenisme Oriental». Colloque 1974 sur l'Esclavage. Besançon. Original mecanografiado) una forma de organización social de las caracterizables (más o menos justamente) como formaciones sociales en las que el modo de producción dominante es el normalmente llamado «asiático». Nada, pues, que tenga que ver con el sistema llamado «esclavista», tan bien desarrollado por los romanos. La propiedad de la tierra y la forma de dependencia social definen la clara distinción entre una y otra formaciones sociales. Así, por ejemplo, la diferencia entre un *ἱερόδοιοι* (que Teja también menciona) y un esclavo romano, permiten a I. Biezunska-Malowist distinguir entre tipos diferentes de esclavitud, no asimilables entre sí. («L'Esclavage dans l'Égypte greco-romaine». Actes du Colloque 1971 sur l'Esclavage. Besançon, París 1973, 81 y ss.).

Que no sea por esto entendido que en el libro de Teja se echa en falta una formulación maximalista, como sería tratar de definir la sociedad capadocia en el siglo IV por medio de términos tales como «esclavista», «despótica», etc. Creo que Teja ha hecho muy bien en eludir este falso compromiso u obligación de definir, ajustándose a fórmulas, toda la complejidad de la organización social que su estudio permite ver. Si bien estas definiciones pueden ser, llegado el caso, deseables, no parece ser todavía el momento. Faltan muchas informaciones pre-

cisas (por ejemplo, formas reales de dependencia social, —¿en qué consiste en realidad el poder o dominación de Simplicia sobre los paisanos en cuestión?—), sin que ésta sea la única razón.

La descripción que hace Teja de los *humiliores* en el campo, es decir, de las *agrارproduzentenklassen*, es valiosísima para comprender cómo la naturaleza propia de la sociedad helenística, siguiendo a H. Kreissig, se continúa transformada sin duda, en su heredera, también en el Bajo Imperio. La romanización de estas provincias tampoco fue, como es sabido, tan total como en otras zonas no urbanizadas, en las cuales la organización social fue como trasplantada, aunque este proceso no llegase a consumarse hasta bien entrado el Imperio, por ejemplo si hablamos de la desaparición de las *leges moresque* de las comunidades prerromanas. Pero lo más interesante aquí es la romanización de la organización de la producción, que es donde podemos encontrar las diferencias más netas. Obtenido el producto que se requería, los romanos tampoco tuvieron especial interés en organizar la producción de un modo exacto predeterminado. Así vemos cómo, en las diferentes regiones del Imperio, coexisten diferentes formas. La ausencia de esclavos en gran parte de Africa (excepto en el servicio doméstico o en la administración) o en otras provincias romanizadas ya en época imperial, puede ser ejemplificadora.

Muy interesantes son, también, las noticias que Teja menciona sobre la existencia de trabajo asalariado, de enorme relevancia para entender la estructura económica de la sociedad. Pero, desgraciadamente, no podemos hacernos una idea de la importancia real, estadística, de esta forma de producción. Coexistiría, con toda seguridad, con una amalgama de situaciones diferentes, como bien se deduce de la lectura del libro de Teja (cap. III, V y VI, especialmente).

La abundancia de esclavos en el servicio doméstico, bien documentada, no requiere comentario. Es claro que no se contradice en absoluto con lo que se ha expuesto, y no solamente en la parte oriental del Imperio. La esclavitud doméstica es la única que no pierde su función en ningún momento del Imperio: puede decirse que, cambiando quizá su nombre, se mantiene hasta épocas bien recientes, y desde luego todo a lo largo de la Edad Media, por lo que hace a Occidente. Pero la esclavitud doméstica no es aquella de la que pueda decirse que ejecuta la mayor parte de la producción o la parte más significativa de ella... capaz, por tanto, de determinar una organización social.

La movilidad social, que podría extender nuestro conocimiento sobre la naturaleza de las formas de dependencia, no resulta suficientemente clara, como ya indica L. G. Iglesias en la recensión antes citada. Sería de desear, especialmente, mayor exactitud en la utilización del

concepto, que, procedente de la Sociología, tiene en esta ciencia su definición clara (mobility= cambio de clase o status), y que no es nunca el simple cambio de lugar de residencia o actividad (= mobilization).

2. En la página 166, bajo el epígrafe «Banca», dice Teja:

«Frente a las constataciones de una amplia actividad bancaria y una gran movilidad del dinero, nos encontramos con el hecho ya reseñado de la tesaurización o enterramiento del dinero por parte de los ricos. ¿Cómo pueden explicarse estos dos fenómenos tan contradictorios en apariencia? (...) Entre las múltiples explicaciones que se podrían dar a este fenómeno nos inclinamos por una que viene sugerida por una constatación del mismo Basilio. Dice Basilio que él ha podido observar personalmente en Alejandría que en esta ciudad se entregaba el dinero a los banqueros para hacerlo fructificar... (...). Sin embargo el hecho de que Basilio, a pesar de haber conocido la mayor parte de la mitad oriental del Imperio, sólo los hubiese observado en una ciudad de la importancia comercial de Alejandría demuestra lo excepcional del hecho, y como tal lo presenta él, por lo que tenemos que rechazar la práctica de tales depósitos bancarios en Capadocia. Si esto era así se explica el que los *πλοῖοι* terratenientes, poco dados a invertir su dinero en empresas comerciales prefiriesen enterrarlo a falta de una banca que lo hiciese fructificar a base de intereses, o lo invirtiesen en metales preciosos o tierras como operaciones más seguras que tenían a su alcance».

En esta larga cita se contiene el punto de intersección de las diferentes líneas de producción-intercambio que componen un sistema económico, o si se prefiere, de los diferentes factores económicos que dan lugar al estado real de la coyuntura. La tesaurización, como los tipos de interés bancario o la forma de la renta de la tierra, es también un elemento complejo, que reúne todas las determinaciones que nacen de la acción de los diferentes factores. Por esa razón puede ser entendida como exponente del estado de la economía en un momento dado, y esto aún cuando pueda haber otras indicaciones aparentemente contradictorias. Aparentemente, en efecto, porque nacen de la consabida falta de perspectiva que los hombres de una época tienen a la hora de juzgarse a sí mismos o a su época. Si los terratenientes de la época de Plinio el joven hubiesen sido capaces de comprender por qué sus colonos (*conductores*) no eran capaces de pagar debidamente sus rentas en *dinero* habrían cambiado a renta en *especie*, como hizo éste (Epist. IX, 37), en vez de tomar desastrosas medidas, a todas luces perjudiciales para sus mismos intereses.

Desde una perspectiva económica, las razones que propone Teja para explicar la existencia del fenómeno de la tesaurización, admiten, creo,

algunas precisiones. En la base de la tesaurización, cuando su importancia rebasa las actitudes personales, existe siempre una crisis de tipo económico y —claro está— social. Debe decirse, en principio, que la tesaurización solamente puede existir cuando las circunstancias no permiten pensar en nada mejor; cuando el dinero no puede, por bien que se invierta, producir más riqueza que si se guarda. Y, cómo no, cuando si no se guarda corre un grave riesgo de devaluarse. A esto puede objetarse que semejante perspectiva, aplicada a Capadocia o en general a la sociedad antigua, sería una extrapolación infundada. Y no sin cierta razón, porque vemos constantemente cómo aquellos que en los mejores tiempos del Imperio consiguieron hacerse ricos, invirtieron sus ganancias en tierras, y no en el comercio o actividades artesanales, los cuales, uno y otras, habían sido quizá la base de su riqueza. Pero no se trata entonces de tesaurización, sino de una inversión efectiva, si bien no dirigida a la esfera de mayor productividad (desde nuestra perspectiva, también hay que decirlo).

Los testimonios aportados por Teja sobre la tesaurización son inequívocos, como aquellos referentes a la usura, en el mismo capítulo. Siendo así, si no aceptamos que la tesaurización generalizada pueda realmente coexistir con una gran actividad bancaria y una gran movilidad del dinero, la contradicción que Teja señala se hace todavía más patente.

No creo posible contestar a los anteriores argumentos, nacidos precisamente de discusiones con profesionales de la teoría económica, con el fin de explicitar los aspectos o elementos operativos a la hora de estudiar una formación económica antigua. Es posible siempre descubrir que tras la apariencia de un fenómeno se esconde en realidad otro, menos claro. Pero los ricos capadocios enterraban precisamente oro, como Teja hace bien patente. Es decir, el valor-tipo, menos susceptible a los problemas coyunturales, no devaluable.

Lejos de aportar soluciones, estas precisiones agudizan todavía más la contradicción que supone que una tesaurización generalizada coexista con una gran actividad bancaria. Parecen incluso negar categóricamente semejante posibilidad, cuyo estudio necesitaría, sin duda, muchos más materiales de los que los padres capadocios proporcionan al autor del libro que comentamos.

Por otra parte, Teja trae a discusión muchos otros testimonios que parecen contradecir aún más la tesaurización. Puede verse claramente en el capítulo sobre los *possessores* (pág. 79 y ss.), donde leemos cómo los ricos se servían de sus fortunas tan ampliamente como podían, sin pensar, parece lícito decir, en posibles tiempos peores. No solamente se hacían con extraordinarias villas, sino que importaban los bienes de lujo más sofisticados, procedentes de lejanos países. Y esto parece ser tam-

bién práctica extendida entre las clases afortunadas, las cuales compran tierras, o las consiguen por otros medios, como queda dicho al hablar de la constante extensión de los latifundios. La contradicción aparece bien clara si pensamos que estos mismos ricos deberían ser los que enterraban el oro.

Además, la inexistencia de una banca de inversiones no puede entenderse como un rasgo caracteriológico de la sociedad capadocia, ni de ninguna otra. Si fuese verdaderamente necesaria, habría existido, con toda probabilidad. Toda sociedad es capaz de disponer o crear cauces (o «reglas de juego») adecuados para su actividad esencial, de la que no puede renunciar. Véase, por ejemplo, las garantías de funcionamiento del sistema de créditos, que Teja señala en pág. 166.

Las noticias sobre actividades bancarias, que Teja sitúa razonablemente, en contradicción con la tesaurización, podrían también ser matizadas si nos fijamos en que casi todas ellas se refieren a préstamos usuarios, de los cuales «parece que la mayor parte (...) eran préstamos de consumo...» (pág. 164). Obviamente, no es posible asimilar, sin más, el crédito usuario a lo que normalmente entendemos por actividad bancaria. La usura, además, no solamente es connatural a todas las sociedades precapitalistas, sino que incluso puede ser puesta en relación directa con las épocas económicamente menos pujantes.

¿Sería posible también que los padres capadocios exageren al hablar de la tesaurización? En cualquier caso, en fin, la coexistencia de este fenómeno con los anteriormente señalados, toda vez que la contradicción que suponen adquiriera una dimensión socialmente relevante, necesitaría una explicación más fundamentada que lo que estas fuentes, cuya riqueza ha sido tan bien aprovechada por Teja, hacen posible.